

BANDO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ.

Desde la Concejalía de Cultura y Festejos de Becerril de la Sierra, con el objetivo dinamizar las actividades de carácter cultural, se convoca el Concurso de Disfraces de Carnaval 2022 con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2022

PRIMERA.- Procedimiento del concurso. El concurso consiste en la participación, previa inscripción, en el desfile de carnaval. La temática del concurso será libre. Se premiará la originalidad, creatividad y el diseño de los disfraces que porten los concursantes.

SEGUNDA.- Fecha, hora y lugar. El concurso de disfraces del Carnaval 2022 se celebrará el sábado, 26 de febrero de 2022, en el Polideportivo Municipal "Solosprados", a partir de las 18:30h.

TERCERA.- Categorías del concurso. En el concurso se establecerán las siguientes categorías: Infantil A (0-4 años), Infantil B (5-8 años), Infantil C (9-12 años), cumplidos durante el año natural en curso, y categoría Grupos.

Se considerará categoría "Grupo" a partir de 2 integrantes, sin límite de edad.

En el caso de haber, únicamente, uno o dos participantes en alguna de las categorías, dichos participantes pasarían a la categoría más cercana.

CUARTA.- Inscripciones. Las inscripciones serán gratuitas. Las personas que deseen inscribirse en el concurso de disfraces de Carnaval 2022, podrán realizarlo previamente en la oficina del Centro Cultural del 21 al 25 de febrero en horario de 10:00h. a 13:00h. y de 17:00h. a 21:00h., o 60 minutos antes de la hora prevista de comienzo del concurso en el Polideportivo Municipal.

QUINTA.- Composición del jurado. El jurado estará compuesto por representantes de diferentes ámbitos de la localidad.

SEXTA.- Valoración del jurado. El jurado valorará la originalidad de los disfraces, su trabajo de creación y diseño, sus complementos, etc., así como la puesta en escena y el ritmo "carnavalero" de los concursantes durante la muestra.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto algún premio si los disfraces de los participantes no reunieran unos mínimos de calidad, creatividad y/o no cumplieran alguno de los apartados recogidos en las presentes bases.



SÉPTIMA.- Entrega de premios. La deliberación del jurado se hará inmediatamente después de la exhibición de los concursantes. Una vez terminada, se procederá a la lectura del fallo del jurado y a la preceptiva entrega de premios, en la que será imprescindible estar presente.

OCTAVA.- Premios. Se establece un primer y un segundo premio para cada categoría del concurso que consistirá en un lote de regalos.

NOVENA.- La organización se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que porte un disfraz que denigre u ofenda a cualquier persona o colectivo.

DÉCIMA.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y, en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado será inapelable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4EK9QYZXGRMJPFGK2CCD4HEZ492 | Verificación: <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2